

MENDOZA, 15 NOV 2012.

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12001/12 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño tramita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la D.I. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con funciones en la cátedra "Tecnología II Insumos", a partir de 1 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido, la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Profesora Titular de la cátedra, Prof. Adriana CANAL, como así también que no se vea afectado el desenvolvimiento de la actividad académica.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 16 de octubre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la D.I. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO (Legajo N° 20.923), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con funciones en la cátedra "Tecnología II Insumos", de las Carreras de Proyectos de Diseño, consistente en un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), desde el UNO (1) de octubre, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular de la cátedra y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 246

pg

Téc. Unit MARINA SANTOS

PIN CARLOS BRAJAN